

con domicilio social en travesera de Gracia, 73-79, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de una mesa para el diagnóstico radiológico, fabricada por «Elsint Limitada», en su instalación industrial ubicada en Haifa, Israel;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, mediante dictamen técnico con clave 1457-M-IE, ha hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1249/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GME-0121, con fecha de caducidad del día 8 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera: Descripción: Tipo de mesa.
Segunda: Descripción: Distancia tablero-película. Unidades: mm.
Tercera: Descripción: Desplazamiento del tablero y trendelenburg. Unidades: mm/grados.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Elsint», modelo: EXEL 1800.

Características:

Primera: Horizontal.

Segunda: -.

Tercera: I (1530), t (-), aph (± 20).

Marca: «Elsint», modelo: EXEL 2400.

Características:

Primera: Horizontal.

Segunda: -.

Tercera: I (1530), t (-), aph (± 20).

Esta Dirección General, por aplicación del apartado 5.1.4 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, concede la presente resolución para este equipo de especiales características funcionales o de aplicación, en base al dictamen técnico del laboratorio, un informe de la Empresa sobre el sistema de control de calidad utilizado en su fabricación y las correspondientes instrucciones de mantenimiento y utilización del equipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

3596 *RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una mesa para el diagnóstico radiológico, fabricada por «Hitachi Medical Corporation», en su instalación industrial ubicada en Japón.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Philips Ibérica, S. A. E.», con domicilio social en Martínez Villergas, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de una mesa para el diagnóstico radiológico, fabricada por «Hitachi Medical Corporation», en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, mediante dictamen técnico con clave 1457-M-IE ha hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1249/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GME-0122, con fecha de caducidad del día 8 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de mesa.

Segunda. Descripción: Distancia tablero-película. Unidades: mm.

Tercera. Descripción: Desplazamiento del tablero y trendelenburg. Unidades: mm/grados.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo Tomoscan CX.

Características:

Primera: Horizontal.

Segunda: -.

Tercera: I (1376), t (-), i.t. (-).

Marca «Philips», modelo Tomoscan TX.

Características:

Primera: Horizontal.

Segunda: -.

Tercera: I (1465), t (-), i.t. (-).

Esta Dirección General por aplicación del apartado 5.1.4 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, concede la presente resolución para este equipo de especiales características funcionales o de aplicación, en base al dictamen técnico del laboratorio, un informe de la Empresa sobre el sistema de control de calidad utilizado en su fabricación y las correspondientes instrucciones de mantenimiento y utilización del equipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

MINISTERIO DE CULTURA

3597 *ORDEN de 22 de enero de 1988 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación Cultural Privada de Promoción, con el carácter de benéfica, la denominada «Fundación Haycraft».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas de la «Fundación Haycraft», y

Resultando que por don Cedric Alexander Scheybeler Jackson y tres personas más se procedió a constituir una Fundación Cultural Privada, con la expresada denominación, en escritura pública comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de Madrid don Fernando Rodríguez Tapia, el día 3 de abril de 1987, fijándose su domicilio en Madrid, calle de Zurbano, número 8;

Resultando que el capital inicial de la Institución asciende a la cantidad de 100.000 pesetas, constanding certificación de que dicha cantidad se encuentra depositada en Entidad bancaria a nombre de la Fundación; se especifica el objeto de la misma, consistente en: a) Fomentar el conocimiento y difusión entre distintas culturas, mediante la concesión de ayudas a postgraduados, Profesores y estudiantes; b) Impulsar el desarrollo científico y técnico de la investigación en el campo de las Ciencias y de las Humanidades; c) Promoción en el campo de las Artes, mediante exposiciones, concursos, cursos, becas, etc.;

Resultando que el gobierno, administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato, constituido por los fundadores, como sigue: Presidente, don Cedric Alexander Scheybeler Jackson; Vicepresidentes, don Benjamin John Warren y don Eulogio Cremades López; Secretario, don Francisco Javier Lacunza Azcárate;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, de 21 de julio de 1972; los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio, y 565/1985, de 24 de abril, y las demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que, conforme a lo prevenido en los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103, 4, del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir;

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello y que al mismo se han aportado